

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN N°23 DE 2009

“Por medio de la cual se aprueban unas asignaturas electivas para el Programa de Biología”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el literal c del artículo 34° del Acuerdo 028 de 1994, establece que es función de los Consejos de Facultad *“proponer al Consejo Académico por intermedio del Decano, la creación, modificación o supresión de los planes de estudio y de los programas docentes de investigación, extensión asesoría de la Facultad;*

Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias mediante oficio CFEC-017-09 de fecha 5 de mayo de 2009, recomendó al Consejo Académico la creación de unas asignaturas Electivas para el Programa de Biología;

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 3, 4 y 5 de junio de 2009 y con base en lo establecido en el literal a del artículo 27° del Acuerdo 028 de 1994;

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar las siguientes asignaturas para el Programa de Biología:

Nombre de la electiva	Código:	Semestre	Créditos Académicos	Intensidad horaria	Tipo
Historia y Geografía de Sucre	10112182103111	X	2	2T	Electiva no Biológica
Biopolímeros	10112124094111	IX	4	3T-2P	Electiva de Profundización

ARTÍCULO 2°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los cinco (5) días del mes de junio de 2009.

Original firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Rocío A.